

FEDERACION ARGENTINA DE CANOAS



REGLAMENTO DE VELOCIDAD 2015

INDICE

Contenido

1. Objeto.....	4
2. Competiciones.....	4
3. Competidores.....	5
4. Calendario de las competiciones.....	8
5. Participación mínima.....	8
6. Categorías / Distancias.....	9
7. Especificaciones.....	9
8. Construcción.....	10
9. Control de embarcaciones.....	11
10. Árbitros.....	11
11. Los Árbitros de Regatas Internacionales y Nacionales.....	16
12. Invitaciones.....	17
13. Inscripciones.....	17
14. Series y finales.....	18
15. Aceptación de inscripciones y programas.....	19
16. Modificaciones de las inscripciones y retiradas.....	19
17. Alteraciones en la secuencia de las pruebas.....	20
18. Pistas de competición.....	20
19. Numeración de las embarcaciones y de los competidores.....	21
20. Instrucciones para los competidores.....	21
22. Partidas.....	22
23. Palar en la pista.....	23
24. Ayuda por acompañamiento o “enganche”.....	23
25. COMPETICIONES DE LARGA DISTANCIA Y RELEVOS.....	24
26. Llegada.....	25
27. Tareas de los competidores después de la carrera.....	25
28. Descalificaciones.....	25
29. Protestas.....	26
30. Apelaciones.....	26
32. Resultados e informes.....	27
33. Organización.....	27
34. Programa de las pruebas.....	28

35. Sistema de división en series	28
36. Pista.....	29
37. Invitaciones, inscripciones y programa	29
38. Jurado y árbitros.....	30
39. Reclamaciones.....	30
40. Apelaciones	31
41. Sorteo para la partida.....	31
42. Series y finales.....	31
43. Balizado (boyado) de la pista	32
44. Partida y Equipamiento.....	32
45. Registro de Llegada – Cronometraje.....	32
46. Control de embarcaciones	32
47. Premios.....	33
48. Dopaje	33
49. Resultados e informes.....	33
Tabla I - Determinación de categorías de palistas según Reglamentos de la Federación Argentina de Canoas.....	34
Tabla II - Determinación de categorías de palistas según Reglamentos de la International Canoe Federation	35
TABLA III	36

1. Objeto

El objeto de una competición de Canoa Velocidad, es hacer correr a competidores entre sí en kayaks y canoas sobre una pista claramente definida y sin obstáculos, en el menor tiempo posible, de acuerdo a las reglas.

2. Competiciones

2.1 Todas las competiciones oficiales de Canoa Velocidad organizadas, fiscalizadas, patrocinadas o auspiciadas por la Federación Argentina de Canoas, se regirán por los presentes Reglamentos de Regatas de Velocidad de la misma, que se basan en los Reglamentos de Regatas de Velocidad de la I.C.F., adoptando esta Federación como propios la mayoría de sus artículos y adaptando o complementando los restantes según se explicita en cada una de las normas que integran el presente Reglamento.

2.2 Todas las instituciones afiliadas a la Federación Argentina de Canoas (F.A.C.), según el inc. a) del Art. 50º de sus Estatutos, se obligan a cumplir con lo establecido por estos Reglamentos en las Regatas que organicen y/o intervengan, las que deberán contar con la organización, fiscalización, patrocinio o auspicio de esta Federación, según lo especifica el inc. e) del Art. 50º de los mencionados Estatutos.

2.3 Dichas competiciones se clasificarán en Nacionales, Zonales, Provinciales o Internas.

2.4 Las competiciones Nacionales serán aquellas a las que se invite a participar a competidores de todas las afiliadas de la F.A.C.

2.5 Las competiciones Zonales serán aquellas en las que estén invitados a participar competidores de todas las afiliadas de la F.A.C. de la Zona correspondiente, respectivamente.

2.6 Las competiciones Provinciales serán aquellas en las que estén invitados a participar competidores de todas las afiliadas de la F.A.C. de la Provincia correspondiente y, cuando exista Federación Provincial adherida a la F.A.C., todas las afiliadas de esa Federación Provincial. En este último caso, los organizadores deberán establecer categorías diferenciadas para atletas federados nacionales y provinciales.

2.7 Las regatas Internas serán aquellas en las que compitan competidores de una misma afiliada o de un grupo de ellas y no figurarán en el Calendario Oficial de la Federación Argentina de Canoas.

2.8 Las Competiciones Nacionales, Zonales y Provinciales, deberán estar controladas por un Comité de Competición integrado por Árbitros Nacionales acreditados en posesión del carnet oficial válido, para ser autorizadas por la F.A.C. Las regatas Internas deberán estar controladas por un Árbitro Nacional en posesión del carnet oficial válido para ser autorizadas por la F.A.C.

2.9 Los clubes afiliados a la F.A.C., exclusivamente con autorización de la misma, podrán organizar regatas internacionales que deberán desarrollarse según los reglamentos de la ICF. Estas competiciones serán consideradas como internacionales si se invita a participar a competidores de países extranjeros.

2.10 Estas competiciones deberán estar controladas por lo menos por un árbitro acreditado en posesión de una credencial válida de Árbitro Internacional de Regatas de Velocidad de la International Canoe Federation. Ver Arts. 4 y 13 de este Reglamento.

3. Competidores

3.1 **Ámbito Internacional** Ver Reglamento de Regatas de Velocidad de la I.C.F.

3.2 **Ámbito Nacional**

3.2.1 Sólo los miembros de clubes afiliados a la Federación Argentina de Canoas pueden tomar parte en competiciones Nacionales, Zonales y Provinciales, salvo expresa disposición en contrario de la Federación Argentina de Canoas.

3.2.2 Para certificar tal condición de sus palistas, las instituciones deberán tramitar la credencial correspondiente para cada uno de ellos ante la Secretaría de la F.A.C. En los casos en que la institución integre una Federación Provincial adherida a la F.A.C. o Comisión de Regatas de Canotaje Zonal, el trámite deberá iniciarse ante la misma, la cual lo elevará luego a la Secretaría de la F.A.C.

3.2.3 Se adjuntará a la solicitud de credencial, la fotocopia del documento de identidad de cada palista y dos (2) fotos carnet. Esta solicitud deberá estar firmada por las autoridades del Club (presidente y secretario) y también deberá adjuntarse la tasa correspondiente por cada credencial. Posteriormente, estas credenciales serán revalidadas anualmente por la Comisión de Regatas (ver Art. 13, inciso 1a, de este Reglamento y Art. V del Reglamento General de la F.A.C.).

3.3 **Cambio de Club**

3.3.1 Los pases de los palistas de una institución afiliada a otra sólo podrán ser realizados entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año.

3.3.2 El Club que solicite el pase deberá presentar al Consejo Directivo de la F.A.C. la siguiente documentación:

Nota donde conste su conformidad para que el palista en cuestión integre sus equipos;

b) Nota firmada por el palista que desea cambiar de Club prestando su expresa conformidad al pase;

c) Copia de la nota solicitando el pase dirigida a la institución a la cual pertenece el palista. Esa solicitud deberá ser efectuada previamente al Club al que se pide el pase.

3.3.3 La institución a la cual se le solicita el pase de un palista deberá expresar su consentimiento u oposición al Consejo Directivo de la Federación, dentro del plazo de quince (15) días de recibida la solicitud en tal sentido. La recepción de la mencionada solicitud deberá acreditarse por medio fehaciente, a los fines del cómputo del plazo establecido precedentemente.

3.3.4 La falta de contestación en el plazo antedicho, significará su tácita conformidad con el pase pedido.

3.3.5 Ninguna Institución podrá negar el pase de un palista a otra Institución que lo solicitara, sin que medien causas reglamentarias y/o estatutarias para ello. En caso de oposición, el Consejo Directivo de la Federación constatará la existencia de los impedimentos reglamentarios alegados y decidirá de conformidad con lo que reglamentariamente corresponda, otorgando o denegando el pase. El Consejo Directivo de la F.A.C. se expedirá en la primera reunión ordinaria siguiente a la expiración del plazo correspondiente o de la presentación del Club al cual se le solicita el pase.

3.3.6 El Consejo Directivo de la F.A.C. podrá exigir al palista que desea cambiar de Club comprobación de no adeudar suma alguna al Club al que perteneció hasta el momento de la solicitud.

3.3.7 Si un palista se encontrara cumpliendo una sanción disciplinaria, deberá cumplimentar íntegramente la misma antes de poder representar al nuevo Club.

3.3.8 Un palista no podrá efectuar más de un pase de Club dentro del período indicado. Mientras se gestiona su pase, un palista no puede participar en regatas representando a ninguna Institución afiliada.

3.3.9 El palista perteneciente a una Institución que deje de practicar Canotaje, podrá solicitar el pase ante el Consejo Directivo de la F.A.C. elevando su solicitud por escrito, refrendada por las autoridades del Club en que milita en dicha fecha.

3.3.10 Todo palista que sea dado de baja por su Club o que certifique fehacientemente su falta de participación durante dos años en el Club al cual estaba afiliado, podrá obtener su pase automáticamente.

3.4 Categorías nacionales

a) Para las regatas Nacionales, Zonales y Provinciales e Internas, organizadas, fiscalizadas patrocinadas o auspiciadas por la Federación Argentina de Canoas, según el **Art. 2 -Competiciones** de este Reglamento, los competidores se clasificarán para su inscripción en las siguientes categorías:

Varones: Master / Senior / 'Sub 23 / Junior / Cadetes

Damas: Master / Senior / Sub 23 / Junior / Cadetes

b) La Comisión de Regatas certificará anualmente la categoría que corresponda a cada uno de los representantes de las instituciones afiliadas mediante listas que las mismas deberán actualizar con las altas y bajas correspondientes y el pago de la tasa anual. De esta forma, se extenderá la validez de las credenciales para los palistas que continúen en actividad y caducará la validez de las credenciales de los palistas que se den de baja, credenciales que se adjuntarán a la lista actualizada. Los nuevos palistas recibirán sus credenciales, que se tramitarán según se indica en el Art. 2 a).

c) La clasificación de los palistas en las categorías se determinará por la edad calculada por la diferencia entre el año en curso y el año de nacimiento. De esta manera, la permanencia en la categoría correspondiente será por año calendario, es decir, del 1º de enero al 31 de diciembre. Los clubes serán responsables de la corrección de las edades de los competidores que inscriban, particularmente de los que tienen su credencial en trámite. A esos efectos deberán exhibir la documentación pertinente en el momento de serle requerida la misma por la F.A.C. y/o instituciones organizadoras. Si un competidor fuese inscrito en una categoría inferior a la que por edad le corresponde, el mismo será automáticamente eliminado de las competiciones del día, apercibiéndose severamente a la institución que haya efectuado la inscripción. De reiterarse la anomalía con otro participante de la misma, se cancelará la inscripción de todas las tripulaciones del club a la regata en cuestión, sin perjuicio de sanciones posteriores.

d) Definición de categorías:

Master: Los palistas (varones o mujeres) podrán inscribirse en esta categoría a partir del año en que cumplan 35 años. La misma se subdivide en subcategorías, por quinquenio (35 a 39 años; 40 a 44; 45 a 49; etc.)

Senior: Los palistas podrán inscribirse en esta categoría, a partir del 1º de enero del año en que cumplan los 19 años o a partir del 1º de enero del año en que cumplan los 24 años (ver Tabla I anexa e inciso 1b).

Sub 23: Los palistas podrán inscribirse en esta categoría, desde el 1º de enero del año en que cumplan los 19 años y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 23 años. (ver Tabla I anexa e inciso 1b)

Junior: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 17 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 18 años (ver Tabla I anexa e inciso 1b).

Para selectivos Junior y competiciones internacionales, las inscripciones se realizarán según lo dispuesto por el Reglamento de Regatas Velocidad de la I.C.F., Art. 3.6 (ver Tabla II anexa). **Cadete:** Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 15 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 16 años (ver Tabla I anexa e inciso 1b).

Para selectivos Junior y competiciones internacionales, las inscripciones se realizarán según lo dispuesto por el Reglamento de Regatas Velocidad de la I.C.F., Art. 3.6 (ver Tabla II anexa). Para las regatas mencionadas en el artículo 2 de este Reglamento, los palistas Cadete sólo podrán inscribirse en la categoría correspondiente a su edad y no en superiores.

3.5 Categorías Internacionales

La International Canoe Federation contempla las siguientes categorías para Varones y Mujeres:

Master: El primer año en que un competidor master puede competir es el año durante el cual cumpla sus treinta y cinco (35) años. Habrá categorías de edades en grupos de 5 años, por ej.: 35-39, 40-44, 45-49, etc.

Senior: El primer año en que un competidor puede competir en una categoría senior es el año durante el cual cumpla sus diecinueve (19) años (ver Tabla II anexa).

Sub 23: El último año en que un competidor puede competir en la categoría Sub 23 es el año durante el cual cumpla sus veintitrés (23) años (Ver Tabla II anexa).

Junior: El primer año en que un competidor puede competir en una categoría junior es el año durante el cual cumpla sus 15 años y el último año en que podrá competir como junior será el año durante el cual cumpla sus 18 años (ver Tabla II anexa).

3.6 Cantidades máximas de pruebas en Regatas Nacionales, Zonales y Provinciales.

a) Los palistas Junior pueden ser inscriptos como máximo en tres pruebas en una misma jornada, siempre y cuando las finales estén separadas por 60 minutos como mínimo, para pruebas de 200 y 500 metros o 90 minutos como mínimo para pruebas de 1000 metros. Si una de las pruebas es de 5000 metros, el tiempo de recuperación mínimo será de dos horas. Estas limitaciones también deberán aplicarse cuando un Junior sea inscripto en pruebas Senior.

b) Los palistas Cadete pueden ser inscriptos como máximo en tres pruebas en una misma jornada, siempre y cuando las finales estén separadas por noventa minutos, como mínimo, si se trata de pruebas de 500 y/o 1000 metros. Si una de las pruebas es de 5000 metros, el tiempo de recuperación mínimo será de dos horas.

4. Calendario de las competiciones

4.1 Ámbito Internacional

Los clubes afiliados a la F.A.C. que deseen organizar regatas internacionales, deben hacer la presentación correspondiente ante la Secretaría de la F.A.C. antes del 1º de febrero del año anterior, ya que, antes del 1º de marzo de cada año, todas las Federaciones nacionales deben enviar copias del Programa de Regatas Internacionales que se proponen realizar en el año siguiente a las oficinas de la I.C.F. y al Presidente del Comité de Canoa Velocidad (Canoe Sprint Committee). Además, las invitaciones para esas Regatas Internacionales, deben ser hechas con la autorización de la F.A.C. Ver Art. 12 de este Reglamento.

4.2 Ámbito nacional

Antes del 1º de noviembre de cada año, todos los clubes afiliados y Comisiones de Regatas de Canotaje Zonales y/o Federaciones Provinciales, deberán solicitar por escrito la inclusión de las regatas que deseen organizar el año siguiente para la confección del Calendario Oficial. Dichas solicitudes se enviarán por duplicado, una copia al Presidente de la F.A.C. y otra al Presidente de la Comisión de Regatas. Lo anterior, obviamente, vale para Regatas Nacionales, Zonales, Provinciales e Internas, aunque estas últimas no se incluyan en el Calendario Oficial.

5. Participación mínima

Para ser reconocido como un evento nacional, se requiere la participación de un mínimo de 3 embarcaciones de 2 instituciones afiliadas.

6. Categorías / Distancias

6.1 Las pruebas oficiales reconocidas por la F.A.C., son las siguientes:

Para hombres y mujeres:

K1, K2, K4, C1, C2, C4 200, 500 y 1.000 metros

K1, K2, K4, C1, C2 5.000 metros

K1 H, K1 M, C1 H 200 metros relevos

6.2 Las distancias oficiales de competición reconocidas por la F.A.C. son las siguientes:

Para hombres y mujeres: 200, 500, 1.000 y 5.000 metros

7. Especificaciones

7.1 Las categorías oficiales de embarcaciones reconocidas por la F.A.C. como "Embarcaciones

Nacionales" son las mismas que la I.C.F. reconoce como "Embarcaciones Internacionales" y son las siguientes:

Para hombres y mujeres: K1, K2, K4, C1, C2 y C4

7.2 Embarcaciones K1 K2 K4 C1 C2 C4

Eslora máxima 520 650 1100 520 650 900

Peso mínimo 12 18 30 14 20 30

Todas las medidas están en centímetros y todos los pesos en kilogramos.

7.3 Identificaciones y marcas comerciales publicitarias.

7.3.1 Las embarcaciones, accesorios e indumentaria podrán llevar marcas comerciales, símbolos

publicitarios y texto escrito. Los requisitos para competiciones internacionales se especifican en los artículos 7.3.2 a 7.4.1.1 del Reglamento de Velocidad de la I.C.F.

7.4 Requerimientos para Competiciones de Velocidad de la F.A.C.

7.4.1 Las especificaciones para cualquier material publicitario aplicado a la indumentaria y equipamiento de los palistas son las siguientes:

7.4.1.1 Todo material publicitario deberá ser aplicado de tal manera que no interfiera con la identificación del competidor y que no afecte el resultado de la regata.

7.4.1.2 No se aceptará publicidad sobre consumo de tabaco y bebidas de alta graduación alcohólica.

7.5 Cualquier embarcación, accesorio o artículo de indumentaria que no cumpla con las condiciones antes mencionadas será inepto para ser usado durante una competición. Los equipos son responsables por su propio equipamiento.

8. Construcción

La embarcación debe estar construida de modo que siga flotando aunque esté llena de agua. Ninguna parte del cuerpo del atleta debe estar sujeta a la embarcación de ninguna forma. Dichas sujeciones deben ser eliminadas.

8.1 El casco

Las secciones y las líneas longitudinales del casco del kayak y de la canoa deberán ser convexas (Sólo horizontal y verticalmente).

8.2 La cubierta

La construcción de la cubierta no deberá ser más alta, en ningún punto, que el punto más alto del borde frontal del cockpit.

8.3 No se puede agregar sustancias extrañas a las embarcaciones para lograr ventaja desleal para los competidores.

8.3.1 Ninguna parte de la embarcación (incluyendo el asiento y el apoyapiés) puede tener partes móviles que se puedan usar para ayudar a impulsar la embarcación de manera que dé a los competidores una ventaja desleal (los sistemas de asientos móviles ya en uso son aceptables).

8.4 Una embarcación o un competidor pueden estar equipados con un dispositivo que proporcione retroalimentación en tiempo real sobre el desempeño para su uso en la televisión o presentación de la prueba. El dispositivo podrá ser usado por el competidor para hacer un análisis después de la competición, pero bajo ninguna circunstancia se podrá usar el dispositivo para que proporcione retroalimentación en tiempo real a un competidor durante la competición.

Kayaks

8.5 Las embarcaciones podrán tener un solo timón. El timón debe estar ubicado debajo del casco de la embarcación.

8.5.1 La embarcación deberá estar diseñada para sentarse dentro de la misma (tipo Kayak) y no sobre la misma (tipo Surf Ski).

Canoas

8.6 La canoa debe ser construida simétricamente según su eje longitudinal.

8.6.1 No están autorizados los timones de dirección ni cualquier accesorio de guía que controle la dirección de la canoa.

8.6.2 Las canoas C1 y C2 pueden estar enteramente abiertas. La longitud mínima de la abertura deberá ser de 280 cm y el borde del costado de la embarcación (borda) podrá proyectarse como

máximo 5 cm dentro de la embarcación a lo largo de toda la abertura definida. La embarcación podrá tener como máximo tres barras de refuerzo con un ancho máximo de 7 cm cada una. **8.6.3** La canoa C4 puede estar enteramente abierta, la longitud mínima de la abertura será de 390 cm, y el borde del costado de la embarcación (borda) podrá proyectarse como máximo 5 cm dentro de la embarcación a lo largo de toda la abertura definida. La embarcación podrá tener como máximo cuatro barras de refuerzo con un ancho máximo de 7 cm cada una. **8.6.4** Los competidores son responsables de asegurar que sus embarcaciones estén de acuerdo con los requisitos técnicos para las competiciones.

8.7 Innovaciones: No se aceptarán innovaciones en equipamiento incluyendo, entre otras, las correspondientes a embarcaciones, accesorios e indumentaria para competiciones nacionales. Para competiciones internacionales, regirán todos los términos del Art. 8.7 del Reglamento Internacional de Velocidad de la I.C.F.

9. Control de embarcaciones

9.1 La longitud de un kayak o de una canoa será medida entre los extremos de la proa y de la popa. Las bandas de proa u otras proyecciones de la proa y de la popa, si las hubiera, deberán ser incluidas en la medida.

9.2 No está permitido ningún cambio en las canoas y kayaks después de la medición y del pesaje y antes de que la competición haya tenido lugar.

9.3 Todos los accesorios sin fijar serán retirados. Las rodilleras permanentes fijadas a la rejilla del piso y los dispositivos de flotación compuestos por sustancias absorbentes de agua, deberán estar absolutamente secos en el primer pesaje antes de la carrera. Tres o más embarcaciones, según la decisión del Comité de Competición, serán elegidas al azar y vueltas a controlar inmediatamente después de cada prueba.

9.4 En las regatas Nacionales, Zonales, Provinciales e Internas, las embarcaciones deberán estar provistas de elementos que aseguren su flotabilidad, aún en caso de vuelco, tales como globos de plástico, bloques de telgopor o compartimentos estancos.

10. Árbitros

10.1 Deberes del Comité Organizador

Un Comité Organizador tendrá la responsabilidad de la preparación y la ejecución de la competición.

En particular, el Comité Organizador deberá:

1. Fijar la fecha y el programa de la regata de acuerdo con la institución afiliada a cargo.
2. Redactar y distribuir el programa previo incluyendo la fecha y horario de la reunión de Jefes de Equipo.
3. Preparar una pista y equipamiento técnico adecuados que se ajusten al presente Reglamento.

10.2 Comité de Competición

10.2.1 La Competición estará dirigida por un Comité de Competición, que deberá estar formado por:

Árbitro en Jefe
Jefe de jueces
Subjefe de jueces

Las competiciones Nacionales, Zonales y Provinciales, deberán estar dirigidas por un Comité de Competición (Árbitro en Jefe, Jefe de Jueces y Subjefe de Jueces) será designado por el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria precedente a la fecha de la competición. El Árbitro en Jefe y el Jefe de Jueces serán propuestos por el Comité de Velocidad. El Subjefe de Jueces será propuesto por la institución organizadora de la competición o por el Consejo Directivo de la F.A.C. cuando la organización esté a cargo de esta última. Todos los integrantes del Comité de Competición deberán tener credencial válida de Árbitro Nacional de Regatas de Velocidad. El resto de los Jueces será designado por el Comité de Competición a partir de los Árbitros Nacionales presentes en cada competición. Cada institución participante en una regata nacional, regional o provincial, deberá inscribir un (1) árbitro nacional para desempeñarse en la fiscalización de la misma. Cuando se trate de competiciones cuyo desarrollo insuma dos o más días, el Consejo Directivo de la F.A.C. podrá convocar más árbitros por institución. [Este texto fue aprobado en la Reunión de Consejo Directivo del 11 de abril de 2005, según consta en Actas]

10.2.2 El Comité de Competición debe:

- a) Organizar y supervisar la Competición.
- b) En caso de mal tiempo u otras circunstancias imprevistas, que hagan imposible el desarrollo de la Competición, aplazar la misma y decidir otra hora en la cual pueda tener lugar.
- c) Atender a las reclamaciones que se presenten y solucionar los conflictos que puedan surgir.
- d) Decidir sobre los asuntos concernientes a una descalificación, en el caso que el Reglamento haya sido violado durante la Competición.
- e) Si un competidor sufriera una lesión durante una serie, el Comité puede permitirle la participación en otra serie.
- f) La decisión del Comité estará basada en los Reglamentos de Velocidad de la F.A.C., para regatas Nacionales, Zonales o Provinciales. En las Nacionales, también pueden imponerse sanciones de acuerdo con los Estatutos de la F.A.C., como por ejemplo la descalificación por un período más largo que la duración de la Competición en cuestión.
- g) Las sanciones a aplicar en una regata nacional, zonal o provincial y actos conexos a la misma son las siguientes:
 - 1) Descalificación por la fecha de la regata;
 - 2) Descalificación por la fecha de la regata y toda otra regata o prueba selectiva que se realice dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha.

3) Descalificación por la fecha de la regata y toda otra regata o prueba selectiva que se realice dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha. Estas sanciones serán aplicadas por el Comité de Competición, sin perjuicio de las que adopte el Consejo Directivo de la F.A.C. La inhabilitación de los palistas será para todas las especialidades de Canotaje del Calendario de la F.A.C.

f) Antes de que una decisión concerniente a una infracción declarada al Reglamento sea tomada, se escuchará la opinión del árbitro que controle la carrera en la cual la infracción haya sido cometida. El Comité escuchará igualmente las opiniones de los otros árbitros de la carrera, si esto es juzgado importante y permite la clarificación de la infracción.

10.3 Las competencias Nacionales, Zonales, y Provinciales, deberán estar organizadas bajo la dirección de los siguientes Árbitros:

Árbitro en Jefe
Jefe de Jueces
Subjefe de Jueces
Gerente de la Competición
Controladores de embarcaciones
Juez/Jueces de Partida
Alineador(es)
Árbitro(s) de pista o recorrido
Árbitro(s) de curva
Juez(ces) de llegada
Cronometrista(s)
Anunciador
Oficial de prensa

10.3.1 Si las circunstancias lo permiten, una persona puede asumir dos funciones de las anteriormente mencionadas.

10.4 Deberes de los Árbitros y Jueces

10.4.1 El **Árbitro en Jefe** deberá tomar parte en todos los asuntos acaecidos durante la competición en curso y que no estuvieron previstos en este Reglamento. Las competencias Nacionales, Zonales y Provinciales de la F.A.C. deberán estar dirigidas por un Árbitro en Jefe designado por la Comisión de Regatas de la F.A.C., junto con otros jueces.

10.4.2 El **Jefe de Jueces**, cooperará con el Árbitro en Jefe y lo reemplazará en caso de necesidad.

10.4.3 El **Subjefe de Jueces** cooperará estrechamente con el Árbitro en Jefe y el Gerente de Competición y manejará las tareas administrativas de la competición. Recibirá las notas de los Jefes de Equipo de las instituciones participantes con respecto a los cambios antes del comienzo de la reunión de Jefes de Equipo y las ordenará según las carreras. En la reunión, anotará todos los cambios anunciados por el Árbitro en Jefe en su propio programa. Si fuera necesario, deberá controlar los documentos de identificación personal de los competidores y sus edades. Recibirá los formularios necesarios para la administración y otros medios necesarios para los auxiliares administrativos. En caso de que se disponga de procesamiento de datos por computadora, se

mantendrá en contacto con la persona responsable de Tecnología de la Información. Durante la competición controlará los resultados de cada carrera y preparará la lista de embarcaciones clasificadas para la ronda siguiente. Redactará las decisiones del Comité de Competición sobre las protestas presentadas y dispondrá que queden registradas en las actas de la competición. Tiene la responsabilidad de que las actas sean exactas. Para desempeñar las tareas escritas, el Subjefe de Jueces puede emplear los asistentes que sean necesarios.

10.4.4 El Gerente de Competición se mantendrá en constante contacto con los organizadores para resolver cualquier problema eventual que surja. Supervisará las carreras y será responsable de que el programa se desarrolle sin demoras innecesarias. Informará a los árbitros de la hora de partida de cada carrera. Tiene también que ocuparse del buen funcionamiento de la administración de las competiciones (programa, preparación de resultados, documentación técnica, control de embarcaciones, prensa, protestas, etc.). Deberá asegurarse que el locutor oficial proporcione a los espectadores todas las informaciones necesarias concernientes a la carrera, tales como el orden de partida, el nombre de cualquier competidor que no hubiera largado, y los resultados.

10.4.5 Los Controladores de Embarcaciones solo permitirán competir a aquellos atletas cuya identificación haya sido verificada y cuya embarcación, equipamiento, indumentaria, número de embarcación y número personal estén conforme a las reglas. También deberán revisar la presencia de cualquier sustancia extraña en la embarcación que mejore su rendimiento, o de cualquier dispositivo prohibido de los mencionados en el Art. 8. El juez a cargo debe informar al Comité de Competición en caso de que alguna embarcación y tripulación no se haya presentado. Los competidores que hayan pasado por el control serán registrados en un informe escrito. Si alguna de las embarcaciones no satisface las exigencias de la F.A.C., concernientes a la clasificación (artículo 8), la misma será excluida de la competición. Los organizadores proveerán para este fin dos dispositivos certificados de peso y medición. Se aplicarán procedimientos estándar de revisión. Se elegirán por lo menos tres embarcaciones al azar entre los participantes de cada carrera para que pasen por el control de embarcaciones luego de finalizar la carrera.

10.4.6 El Juez de Partida, decide sobre todas las cuestiones concernientes a la partida de las carreras y será el único responsable de las decisiones en caso de partida en falso. Su decisión es inapelable. Verificará si el equipamiento de partida está en buen estado de funcionamiento. Por medio de una señal deberá comunicarse con el Comité de Competición, y después de haber recibido de ellos una indicación de que todo está listo, ordenará a los competidores que ocupen sus lugares y dará la partida de acuerdo con los Reglamentos. Es responsabilidad del Juez de Partida comprobar que las circunstancias de la partida están libres de cualquier impedimento.

10.4.7 El Alineador debe situar a las embarcaciones en la línea de partida en el menor tiempo posible, controlar la uniformidad de los competidores, incluyendo su vestimenta, los dorsales y el número de la embarcación. En el momento en que todas las embarcaciones estén alineadas, lo indicará al Árbitro de Partida levantando una bandera blanca.

10.4.8 El Árbitro de Pista o Recorrido, vigilará durante la carrera el cumplimiento del Reglamento. Si las reglas son violadas, el Árbitro informará inmediatamente la infracción al Comité de Competición.

a) El Comité de Competición decidirá si alguno de los competidores involucrados serán descalificados o no. Si el Árbitro ha descubierto una infracción a las reglas, enseñará una bandera roja después de la carrera y transmitirá un informe por escrito antes de la siguiente carrera. Ante

un caso así, el Comité de Competición deberá tomar su decisión inmediatamente y antes de que el resultado de la carrera sea anunciado.

b) Si no hay infracción a señalar, el Árbitro de Pista mostrará una bandera blanca.

c) En las carreras de 1.000 m, el Árbitro seguirá la carrera desde un bote a motor. En las carreras de 1000 m de Campeonatos, los competidores deberán ser seguidos por dos árbitros en dos catamaranes a motor.

En carreras de 200 m, el/los árbitros no deben seguir la carrera. Dos árbitros de pista deberán estar ubicados en embarcaciones a motor detrás de la línea de partida y dos árbitros deberán estar ubicados en embarcaciones a motor después de la línea de llegada. Para las carreras de 500 m, se podrá adoptar cualquier de los dos sistemas usados para las carreras de 1000 m y 200 m, respectivamente. El Árbitro en Jefe decidirá cuál es el sistema más adecuado para usar, según su opinión de las características de la pista. El Juez de Pista también podrá seguir y juzgar la carrera desde la Torre de Llegada, si así lo indica el Oficial Jefe.

d) Tendrá total libertad durante la carrera. Con excepción del Árbitro y el conductor de la embarcación reservada para su uso, nadie será admitido dentro de la misma.

e) En las carreras de larga distancia con numerosos competidores, puede nombrarse más de un Árbitro. Uno de estos Árbitros seguirá, si es posible, al grupo líder de la competición, pero sin molestar a los otros competidores.

f) En el caso de presentarse un obstáculo, el árbitro tiene que parar la competición, adelantándose a todas las embarcaciones de la regata, agitando la bandera roja o utilizando una señal sonora hasta que todas las embarcaciones hayan dejado de palear. A continuación, las embarcaciones deberán volver a la línea de partida. El Árbitro de Pista deberá informar inmediatamente la incidencia al Comité de Competición.

10.4.9 Árbitros de curva. Cuando una carrera de larga distancia se dispute con una o varias curvas, uno o varios Árbitros y un secretario, deben estar situados en cada curva, en el lugar en el cual se aprecie mejor la maniobra.

a) El Árbitro de Curva comprobará que todos los competidores giren según las reglas. El secretario establecerá una lista de todos los que hayan pasado la curva. b) Inmediatamente después de la carrera, el Árbitro de Curva informará al Árbitro Jefe los nombres de aquellos que hayan girado y si ha tenido lugar una infracción al reglamento.

10.4.10 Los Jueces de Llegada, deciden el orden en que los competidores han pasado la línea de llegada cuando no se dispone de un sistema de Foto de Llegada. Los Jueces estarán situados en una posición desde la que puedan ver claramente todas las calles o carriles en la línea de llegada. La posición de los competidores en cada embarcación será grabada con una videocámara en el instante de alcanzar la línea de llegada. El Jefe de Jueces de Llegada revisará la grabación para decidir si el/los competidor(es) estaba(n) o no en su embarcación al cruzar la línea y lo informará al Comité de Competición. Si los Jueces no están de acuerdo respecto al orden de dos o más competidores, y no se dispone de foto de llegada (photo-finish), la decisión será tomada por mayoría simple. En caso de empate de votos, el Jefe de Jueces tendrá el voto decisivo. Cuando no hay Foto de Llegada, los Jueces de Llegada tienen la responsabilidad de registrar los tiempos. Esto se hará mediante cronómetros o equipos electrónicos adecuados. Es responsabilidad del Jefe de

Jueces de Llegada asegurar que el equipo de medición de tiempos funcione correctamente. El Jefe de Jueces de Llegada distribuirá el trabajo entre los Jueces de Llegada. Al final de cada prueba, comparará los tiempos oficiales con los otros cronometristas y dará cuenta de ellos inmediatamente al Secretario de la Competición. Cada carrera estará controlada como mínimo por dos relojes. Cuando los relojes no hayan registrado el mismo tiempo, el tiempo mayor (el peor) será considerado como correcto. Los relojes tienen que ponerse en marcha cuando el humo de la pistola o del revolver de partida sea visible y no cuando el estallido del disparo sea oído. Los cronometristas pueden ser también utilizados como Jueces de Llegada.

10.4.11 El **Locutor**, deberá según las instrucciones del Gerente de la Competición, anunciar la partida de cada carrera, el orden de partida y la posición de los competidores durante la regata. Una vez que la carrera haya finalizado deberá anunciar los resultados.

10.4.12 El **Oficial de Prensa** deberá facilitar todas las informaciones necesarias a los representantes de la prensa, de la radio y de la televisión, concernientes a las competiciones y su desarrollo. Con este objeto está autorizado a pedir dicha información a los distintos jueces o árbitros, quienes deberán proveerlo tan pronto como sea posible de los resultados oficiales.

10.4.13 Es obligación de los árbitros desempeñar sus tareas de conformidad con el reglamento de la F.A.C.

Todos los árbitros tienen la obligación de verificar si disponen de todos los medios y equipamiento necesarios para llevar a cabo sus tareas. En caso de comprobar alguna carencia, se lo deberá informar al Árbitro en Jefe o al Gerente de Competición.

Las personas no autorizadas no deben ingresar a ninguna de las áreas reservadas a los Árbitros a menos que se trate de funcionarios o jefes de equipo que hayan sido convocados por el Comité de Competición o el Jurado para resolver algún problema.

11. Los Árbitros de Regatas Internacionales y Nacionales

11.1 Árbitros Internacionales

Ver Reglamento de Regatas de Velocidad de la I.C.F.

11.2 Árbitros Nacionales

11.2.1 En las regatas Nacionales, Zonales y Provinciales, el Comité de Competición deberá estar integrado por Árbitros Nacionales de Regatas de Velocidad. Las regatas Internas deberán ser controladas por un Árbitro Nacional de Regatas de Velocidad.

11.2.2 La credencial de Árbitro Nacional de Regatas de Velocidad será otorgada por la F.A.C. a las personas que hayan pasado el examen correspondiente. Sólo los clubes afiliados tienen derecho a presentar candidatos para dicho examen. Las candidaturas deberán ser acompañadas por una tasa de 20 Euros o equivalente en moneda nacional. Los candidatos tendrán por lo menos un (1) año de experiencia como colaboradores de árbitros nacionales. Sus nombres deberán remitirse a la Secretaría de la F.A.C. y al Presidente de la Comisión de Árbitros con dos meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de examen. Una subcomisión de la F.A.C. compuesta por tres miembros, que serán elegidos periódicamente, tomará este examen que coincidirá con el Campeonato Argentino o Campeonatos Provinciales.

11.2.3 Los exámenes estarán basados en el conocimiento de los Estatutos y Reglamentos de Regatas Velocidad de la F.A.C. (y de la I.C.F.) y sobre experiencia y práctica en regatas. Los candidatos que no aprueben el examen, no podrán volver a presentarse hasta el año siguiente. Los que aprueben, recibirán una credencial que deberán renovar periódicamente.

11.3 Todas las afiliadas deberán incluir en sus inscripciones el nombre de un Árbitro nacional para integrar el cuerpo de árbitros de la competición en la que se inscribe.

12. Invitaciones

12.1 Una invitación a una Competición Nacional, Zonal y Provincial, deberá tener los datos siguientes:

- a) Fecha y lugar de competición.
- b) Ubicación y plano de la pista.
- c) Categoría y distancia de las carreras.
- d) Secuencia y horarios de partida de las carreras.
- e) Si la carrera será realizada sobre aguas estancadas o con corriente, en este último caso, si será con corriente a favor o en contra, así como la profundidad mínima del agua.
- f) Dirección a la cual deberán ser enviadas las inscripciones.
- g) La fecha límite de recepción de inscripciones. Esta fecha será 14 días antes del primer día de la competición.
- h) Condiciones/términos de participación.

12.2 En lo posible, el orden de las competiciones deberá estar de acuerdo con el programa de los Campeonatos del Mundo para seniors y juniors-sub 23.

12.2.3 La invitación se enviará dos (2) meses antes de la Competición.

12.3.4 En las regatas que no sean organizadas por la Comisión de Regatas de la F.A.C., ésta indicará a la institución en que delegue esa organización, las características a que deberá ajustarse la invitación a cursar.

13. Inscripciones

13.1 Las inscripciones a cualquier prueba internacional, aún aquellas abiertas a Clubes además de a equipos nacionales, deberán ser cursadas a través de la Federación Argentina de Canoas, pues en caso contrario será impugnada por ésta. Para cumplir con la participación en eventos internacionales que estén abiertos a Equipos Nacionales, el Consejo Directivo de la F.A.C. ejercerá su derecho de designar Selecciones y/o Preselecciones Nacionales a través de sus organismos técnicos pertinentes, lo mismo que a determinar las pruebas en que deberán competir sus integrantes, así como a fijar los criterios de selección y control de los mismos.

13.2 Cuando se trate de una inscripción a una prueba internacional abierta a clubes, se deberá enviar a la Federación Argentina de Canoas la siguiente información para que a su vez, la remita a la institución organizadora:

- a) Nombre del club al que pertenece el(los) competidor(es).
- b) Las pruebas en las que el(los) competidor(es) ha(n) de intervenir.
- c) Nombre y apellido de cada competidor, con la fecha de su nacimiento, así como número de su matrícula. Sobre la hoja de inscripción para los Campeonatos Cadete, Junior y Sub 23, además del nombre y apellido, la matrícula y el sexo, deberán indicarse también la fecha y el lugar de nacimiento, el nombre de su club y, antes de la primera carrera, el participante o el jefe de equipo, deberá presentar una prueba documental, tal como el pasaporte, carnet de identidad o documentos similares, con fotografía, confirmando la edad del participante.
- d) Los mismos detalles concernientes a los suplentes, si los hay.
- e) Además de las tripulaciones nominadas, los Clubes participantes podrán inscribir una cantidad ilimitada de suplentes en todas las regatas.
- f) Las inscripciones pueden hacerse por escrito (carta, fax, correo electrónico, etc.). Cuando se use comunicación verbal, también deberá ser confirmada por escrito antes de la fecha límite establecida (medianoche de la fecha final), En la eventualidad de que hubiera disparidad de informaciones, se considerará con preferencia la información en papel con membrete y/o firma.
- g) Las inscripciones que se reciban tarde no serán aceptadas.
- h) En las inscripciones, los Clubes deberán informar los colores de la vestimenta que usarán los competidores y estos colores no deberán cambiarse durante la competición.

14. Series y finales

14.1 Al menos tres (3) kayaks o canoas deben estar inscritas para que una prueba pueda realizarse. Si el número de inscripciones para las carreras de hasta 1000 m es tan grande que obliga a realizar varias series, el número de kayaks o canoas de cada serie o de la final, no debe ser mayor que nueve (9).

14.2 El reparto de los competidores en cada serie será determinado por sorteo.

14.3 Ocho o nueve kayaks o canoas participarán en la final si se hubieran inscripto más embarcaciones, de acuerdo a los siguientes sistemas:

Sistema para:

10 a 18 competidores (equipos) ver plan "A"

19 a 27 competidores (equipos) ver planes "B1" y "B2"

28 a 36 competidores (equipos) ver planes "C1" y "C2"

37 a 45 competidores (equipos) ver planes "D1" y "D2"

46 a 54 competidores (equipos) ver planes "E1" y "E2"

55 a 63 competidores (equipos) ver planes "F1" y "F2"

64 a 72 competidores (equipos) ver planes "G1" y "G2"

14.3.1 Se realizará final B sólo cuando haya más de 18 competidores en esa prueba en particular y se realizará una final C sólo cuando haya más de 36 competidores en esa prueba en particular..

14.4 A la hora del sorteo, la diferencia entre la cantidad de competidores de las distintas series no deberá exceder de uno. Si el número de competidores varía según las series, las primeras series serán aquellas que tengan el mayor número de competidores.

14.5 Toda tripulación que no haya tomado parte en la serie que le corresponde, no será autorizada a participar en la final.

14.6 La composición de una tripulación que se ha clasificado para una semifinal o para la final no podrá ser cambiada. Series y finales deberán ser disputadas sobre el mismo tramo de agua.

14.7 Para las pruebas de más de 1000 m, no habrá series eliminatorias y todas las embarcaciones deberán tomar la partida al mismo tiempo.

14.8 Si el ancho del lugar no permite una partida simultánea a todas las embarcaciones, se autorizarán partidas a intervalos regulares.

15. Aceptación de inscripciones y programas

15.1 Las solicitudes de inscripción deben ser respondidas dentro de las 48 horas de su recepción.

15.2 El Comité Organizador aceptará las inscripciones de conformidad con las condiciones términos de participación. Por lo tanto, el Comité Organizador puede rechazar o eliminar la inscripción de los participantes que no hayan respetado las condiciones/términos de participación.

15.3 Al menos 24 horas antes de la primera carrera, el programa definitivo estará disponible en la pista de regatas, dando los nombre y la institución a la que pertenecen los competidores, así como el resultado del sorteo.

15.4 Jefe de Equipo

El Jefe de Equipo representará a su equipo y mantendrá contacto con el Árbitro en Jefe y los organizadores desde el comienzo de la competición hasta el final de la misma, pero no puede alterar el trabajo de ellos.

El Jefe de Equipo deberá presentar cualquier cambio o comentario relacionado con la competición, por escrito 30 minutos antes del comienzo de la reunión de Jefes de Equipo. Si fuera necesario, el Jefe de Equipo deberá presentar su protesta o apelación tal como se lo estipula en este Reglamento.

15.4.1 Reunión de Jefes de Equipo:

Por lo menos 12 horas antes de la primera carrera de la competición, se deberá realizar la reunión de Jefes de Equipo. En esta reunión se informará sobre los nombres de los Jefes de Equipo. Los organizadores describirán la pista de regatas y todos los otros detalles, a los que se deberán ajustar durante toda la competición. El Árbitro en Jefe describirá el programa de regatas y consultará sobre cualquier cambio en las inscripciones.

16. Modificaciones de las inscripciones y retiradas

16.1 Cualquier competidor mencionado en la inscripción definitiva de su club (en regatas nacionales, zonales, o provinciales) podrá reemplazar a cualquier otro dentro de su categoría (kayak varones, kayak mujeres, canoas varones, canoas mujeres). La notificación de las modificaciones de las inscripciones debe hacerse por escrito al Árbitro en Jefe, al menos una hora antes de la primera carrera de la sesión matutina o vespertina, según corresponda.

16.2 La retirada de una inscripción es definitiva y no se aceptará la reinscripción de una tripulación previamente retirada.

17. Alteraciones en la secuencia de las pruebas

17.1 La secuencia de las carreras establecida en la invitación y los intervalos entre las carreras estipulados en el Programa de regatas son vinculantes para los organizadores. Ninguna alteración podrá realizarse sin el consentimiento de los jefes de equipo o de los representantes de las instituciones presentes.

18. Pistas de competición

Pistas de competición (1000 m, 500 m, 200 m)

18.1 Las pistas de competición estándar para pruebas internacionales (Campeonatos Continentales, Campeonatos del Mundo (9 carriles), clasificatorios olímpicos y JJOO (8 carriles) deben ajustarse a lo estipulado por el Reglamento de Velocidad y Manual ICF para Campeonatos de Canoa Kayak. Las pistas de competición para regatas nacionales, zonales y provinciales deberán ser aprobadas por el Comité de Velocidad de la F.A.C.

18.2 Para ser clasificada como pista de competición de Campeonato (Nacional, Zonal, Provincial), las instituciones u organismos interesados deberán enviar todos los detalles de la pista de competición propuesta por escrito al Presidente del Comité de Velocidad. La pista será inspeccionada y aprobada por los expertos que designe el Comité de Velocidad, haciéndose cargo de todos los gastos que ello implique la institución interesada. De acuerdo con el informe de los expertos y del Comité de Velocidad, el Consejo Directivo de la F.A.C. procederá a decidir si se aprueba o no la pista de competición propuesta.

18.3 Trazado de la pista

Al menos 5 horas antes de la primera prueba, la pista deberá estar medida y señalizada por medio de banderas muy visibles situadas sobre boyas. La longitud de la pista y todas las distancias intermedias deberán estar medidas por un agrimensor/topógrafo independiente calificado. El Comité Organizador deberá contar con un plano exacto que deberá estar disponible para ser revisado por el Árbitro en Jefe en cualquier momento.

18.4 Tanto la línea de partida como la de llegada deberán estar marcadas con banderas rojas en los puntos donde esas líneas intersecan los límites externos de la pista. Las líneas de partida y de llegada deberán estar en ángulo recto con el trazado de la pista.

18.5 La pista de competencia consta de un máximo de nueve carriles. Cada carril debe tener al menos 5 m de ancho, ser recto y sin ningún obstáculo. La profundidad del agua en toda la pista será, al menos, de dos (2) metros. Los carriles estarán marcados con boyas o flotadores. La distancia entre las boyas no puede ser mayor a 25 m, salvo excepciones que autorice el Comité de Competición. Las últimas boyas deberán estar marcadas desde el número 1 al 9. La numeración va de izquierda a derecha, con el número colocado sobre la boya de modo tal que sea claramente visible desde la torre de llegada. La boya numerada deberá estar sobre el lado derecho del competidor correspondiente cuando este pase por ella y también deberá ser claramente visible para el/los competidor(es).

18.6 En caso de que una competición tenga cobertura televisiva, la numeración de los carriles podría hacerse invirtiendo su sentido (de derecha a izquierda) para que el orden de la lista de competidores coincida con los carriles tal como se ven en la pantalla del televisor.

18.7 Todas las pistas que no sean estándar pueden tener distintos parámetros como, por ejemplo: ancho de la pista, profundidad del agua, cantidad de boyas. La pista también puede estar en el curso de un río o no ser estrictamente recta.

18.8 Las eliminatorias y la final deberán disputarse en el mismo tramo de agua.

18.9 Pistas (de más de 1000 m)

Para carreras de más de 1000 m, se permitirán curvas de giro. El radio de cada curva deberá ser de 31,50 m como mínimo (curva de giro con el ancho de siete carriles).

18.10 Las curvas de giro deberán estar marcadas por seis (6) banderas como mínimo. Las banderas estarán divididas en diagonal, una mitad en rojo y la otra en amarillo.

a) Tanto la partida como la llegada de la regata deberán producirse frente a la Torre de Llegada.

b) Las banderas rojas de la línea de llegada deberán colocarse tan separadas como sea posible de manera de lograr una línea de llegada tan ancha como sea posible.

c) Deberán retirarse todos los pontones de partida.

d) La numeración de la posición de partida deberá ordenarse desde la más alejada de la torre de llegada hasta la más cercana a la torre y a las cámaras de TV.

19. Numeración de las embarcaciones y de los competidores

19.1 Todos los kayaks y las canoas deberán llevar una placa vertical, fabricada de material no transparente, sobre la cual estarán pintados números negros sobre fondo blanco, indicando el carril. Los números de la placa serán de 15 cm de altura y el grosor de su trazo deberá ser de 25 mm.

19.2 Las placas deberán colocarse sobre el eje longitudinal, en la cubierta trasera para los kayaks y en la delantera de las canoas.

19.2.1 El formato de las placas de numeración será de 18 x 20 cm.

19.2.2 Los números personales (dorsales), provistos por la Institución organizadora, se colocarán en la espalda del competidor y, si fuera necesario en el pecho del competidor según lo requiera la institución organizadora. El nombre del título o los auspiciantes principales también puede mostrarse en el pecho con los números personales.

20. Instrucciones para los competidores

20.1 Cada jefe de equipo deberá recibir al menos cinco (5) horas antes del comienzo de la regata, las instrucciones impresas o escritas conteniendo las informaciones siguientes:

a) Las informaciones detalladas concernientes a la pista y a los medios de señalización.

b) La hora de partida.

c) La línea de partida.

- d) La línea de llegada.
- e) Los números de los dorsales de sus competidores.
- f) Tipo de control de embarcaciones.
- g) El horario y lugar de la ceremonia de premiación.

21. Medios de propulsión

21.1 Los kayaks serán propulsados solamente con ayuda de palas de doble hoja.

21.2 Las canoas canadienses serán propulsadas solamente con ayuda de palas de una sola hoja.

21.3 Las palas no podrán en ningún caso estar fijadas sobre la embarcación.

22. Partidas

22.1 Los competidores deberán estar en el agua en el área de partida, no menos de cinco minutos antes del horario especificado para su carrera. El área de partida se define como el área de agua ubicada dentro de los 100 metros antes de la línea de partida. Dos minutos antes del horario de partida especificado, las embarcaciones que compitan deberán ubicarse en el carril determinado en el programa.

22.2 Los competidores deberán situarse en el área de partida con tiempo suficiente para permitir una preparación satisfactoria de la partida.

22.3 La partida se dará puntualmente sin tener en cuenta las ausencias.

22.4 Si un competidor no toma la partida y no tiene una razón válida aprobada por el Comité de Competición, será descalificado para todas las pruebas de la Regata. Un competidor que llegue tarde a la partida, será considerado como retirado voluntariamente y también quedará descalificado de acuerdo a esta regla.

22.5 Cuando lo indique el Juez de Partida, cada competidor deberá tomar la posición de partida que se le designó de modo que la proa de su embarcación esté en la línea de partida. En caso de usarse un sistema de partida automática, el competidor se colocará de modo que la proa de su embarcación esté en la línea de partida y, por lo tanto, en la máquina de partida. Cuando todas las embarcaciones estén correctamente alineadas, el alineador levantará una bandera blanca.

22.6 Si el Juez de Partida no está satisfecho con la alineación de las embarcaciones, dará la voz de “PARAR” y permitirá al Alineador que reacomode las mismas.

22.7 La orden de partida será “Preparados – Listos – Ya” (“Ya” puede ser reemplazado por un disparo o señal sonora potente). A la orden de “Preparados” los competidores deben comenzar a prepararse para palear. A la orden de “Listos” los competidores colocan su pala en la posición de toma. El competidor no puede palear hacia adelante, pues esa acción será considerada partida en falso. La embarcación no debe moverse hacia adelante en este punto del procedimiento de partida. Cuando el Juez de Partida esté satisfecho con la ubicación y atención de los competidores, dará la orden “Ya” (o el disparo o sonido potente). Los competidores solo deben reaccionar a la orden/señal “Ya” y no tienen permitido anticiparse a ella. Los competidores solo pueden palear al escuchar la señal/orden de partida “Ya!”.

22.8 En caso de una partida en falso, el Juez de Partida debe emitir inmediatamente una potente señal sonora. Al oír esta señal, todos los competidores deben dejar de palear para seguir las instrucciones del Juez de Partida para realizar una nueva partida. Antes de la nueva partida, el Juez de Partida deberá identificar al palista o tripulación que hizo la partida en falso y hacerles una advertencia. En caso de que el mismo palista o tripulación hagan una segunda partida en falso, serán descalificados de la carrera y deberán abandonar el área de partida y la pista inmediatamente.

22.9 El Juez de Partida también puede volver a llamar a los competidores para una nueva partida en caso de cualquier circunstancia imprevista: un desperfecto en el equipo de partida. En ese caso, se deberá dar la misma señal sonora potente.

22.10 El Juez de Partida dará la partida de la carrera que esté satisfecho de que todo merece su aprobación. Hará un informe por escrito de cualquier descalificación y lo enviará al Árbitro en Jefe.

22.11 En las regatas de larga distancia, el Juez de Partida anunciará “PARTIDA DENTRO DE UN MINUTO” y luego, cuando esté satisfecho, dará la señal de partida mediante un disparo o sonido corto y potente. El Juez de Partida dará la partida de la carrera que esté satisfecho de que todo merece su aprobación. Hará un informe por escrito de cualquier descalificación y lo enviará al Árbitro en Jefe.

23 Palar en la pista

23.1 En las carreras de hasta 1000 m, los competidores deben mantener toda su embarcación dentro de la línea central de su carril, desde la partida hasta la llegada. En caso de una desviación, la embarcación debe volver inmediatamente a la línea central del carril. Ninguna embarcación deberá acercarse a menos de 5 m de la embarcación de otro competidor medidos en cualquier dirección, eso es de borda a borda o de proa a popa.

23.2 Si una embarcación deja el centro del carril y no retorna al mismo, podrá ser descalificada de la prueba.

23.3 Una embarcación que abandona el carril que le fue designado, debe ser descalificada de la prueba.

23.4 Si una carrera se declarada nula e inválida, no se permitirá ningún cambio de tripulación en la nueva partida.

23.5 Si una embarcación vuelca, el competidor o la tripulación será eliminada de la prueba.

23.6 El Árbitro de Pista tiene el derecho de interrumpir una carrera cuya partida fue correcta si se presentan obstáculos imprevistos. Los árbitros de pista pueden efectuar dicha interrupción mediante una bandera roja y una señal sonora. Los competidores deben dejar de palear inmediatamente y esperar instrucciones.

23.7 Si se rompe la pala de un competidor, el mismo no podrá recibir una nueva de un asistente.

24. Ayuda por acompañamiento o “enganche”

24.1 No está permitido engancharse (colgarse) o recibir ayuda por acompañamiento de otras embarcaciones que no estén compitiendo o por cualquier otro medio.

24.2 Durante el desarrollo de la carrera está estrictamente prohibido a los equipos que no participen en la misma seguir a los competidores durante parte o todo el recorrido, aún cuando sea por afuera de las boyas demarcadoras.

25 COMPETICIONES DE LARGA DISTANCIA Y RELEVOS

25.1 Carreras de más de 1000 m

En las carreras superiores a 1000 m, los competidores pueden desviarse en su recorrido mientras que no molesten a los otros competidores.

25.2 Cuando la carrera tenga curvas de giro, estas deberán ser efectuadas a babor (es decir, en el sentido contrario de las agujas del reloj).

25.3 Un competidor no será descalificado por tocar una boya de curva de giro, a menos que los jueces de curva opinen que ha obtenido ventaja con dicha maniobra. Al recorrer una curva, la embarcación deberá seguir lo más exactamente posible el recorrido señalado por las boyas de curva.

25.4 En caso de que una embarcación vuelque, el competidor o la tripulación serán eliminados de la carrera si no pueden volver a embarcarse sin ayuda externa.

25.5 Cualquier competidor que sea responsable de una colisión o que dañe la canoa o kayak o pala de otro, podrá ser descalificado y se le podrá exigir que pague por los daños ocasionados.

25.6. Carreras en grupo y Adelantamientos

Cuando una embarcación pasa a otra, la embarcación que tome la delantera tiene la obligación de no molestar en ningún caso a otros competidores.

Cuando una embarcación está corriendo en un grupo de competidores, es obligación de todos los competidores del grupo mantenerse alejados de los otros competidores en todo momento. Esta regla se aplica a cualquier maniobra dentro del grupo.

Colisiones o desperfectos

Todo competidor que, a criterio de un árbitro de pista u otro árbitro de la carrera, sea responsable por una colisión con otro, o que cause daños a la canoa o al kayak o a la pala de otro competidor o que se desvíe innecesariamente de su curso, puede ser descalificado.

Embarcaciones que pierdan una vuelta

Las embarcaciones que pierdan una vuelta serán descalificadas y deberán abandonar la pista inmediatamente.

25.7 La distancia para carreras de relevos es 200 m. Los relevos se disputarán con embarcaciones de un solo competidor y no habrá tripulaciones mixtas. Las pruebas serán K1 Hombres, K1 Mujeres y C1 Hombres x 4 tramos. No se aceptarán protestas durante las eliminatorias. La partida y la llegada deben coincidir en la línea de llegada. Debe usarse un sistema de partida en ambas líneas de partida. Se recomienda usar 7 carriles. Solo habrá eliminatorias y finales. El sistema de clasificación será:

- 2 eliminatorias – Los 3 primeros de cada eliminatoria más el mejor tiempo siguiente.
- 3 eliminatorias – Los 2 primeros de cada eliminatoria más el mejor tiempo siguiente
- 4 eliminatorias – El primero de cada eliminatoria más los tres mejores tiempos siguientes.

26. Llegada

26.1 La embarcación habrá finalizado la carrera cuando su proa haya superado la línea de llegada, con todos los miembros de la tripulación en ella. Los Jueces de Llegada determinarán el resultado de la competición en función del orden de las embarcaciones que lleguen según las reglas.

26.2 Si dos o más embarcaciones alcanzan la línea de llegada simultáneamente, obtendrán la misma clasificación, si se trata de una final. Cuando se produzca la anterior situación en una serie para cualquiera de las posiciones que determine el paso al siguiente nivel de competición se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Siempre que haya suficiente cantidad de carriles disponible en el siguiente nivel de competición, se determinará mediante sorteo, en cuál de las series siguientes participará cada embarcación. Si fuera posible, se podrá usar también el carril 10 ó 0.
- b) Cuando no hubiera suficiente cantidad de carriles disponible, se deberá disputar una nueva carrera entre las embarcaciones involucradas, una hora después de la última carrera del día o del programa de medio día.
- c) En caso de volverse a producir puesta en la nueva carrera, el resultado se determinará por sorteo.

27 Tareas de los competidores después de la carrera

27.1 El competidor debe abandonar la pista después de la finalización de la carrera y no puede molestar a la carrera siguiente.

27.2 Las tripulaciones seleccionadas por el Comité de Competición para ir a control de embarcaciones deben acudir inmediatamente al lugar designado para control de embarcaciones posterior a la carrera.

27.3 Si el competidor hubiera sido seleccionado para control de dopaje, deberá cumplir con las obligaciones estipuladas en los reglamentos de dopaje de ICF y de WADA.

27.4 Antes de la ceremonia de premiación las tres primeras tripulaciones de la final deben estar presentes en el lugar y horario indicados.

27.5 En los Campeonatos Argentinos, Zonales y Provinciales, los competidores deben vestir el uniforme y calzado de su institución durante la ceremonia de premiación.

28. Descalificaciones

28.1 Todo competidor que trate de ganar una prueba por cualquier procedimiento que no sea lícito y honorable, que infrinja los Reglamentos, o que desprece el espíritu honorable de los Reglamentos, será descalificado de la carrera en cuestión.

28.2 Todo competidor que habiendo terminado una prueba en una embarcación (kayak o canoa), que sometida a examen muestre irregularidades con respecto a las limitaciones de la F.A.C., será descalificado de la carrera en cuestión.

28.3 Está prohibido durante una carrera recibir ayuda del exterior.

28.4 Ninguna tripulación podrá ir acompañada por otras embarcaciones a lo largo del recorrido de la regata.

28.5 Ninguna tripulación podrá recibir ayuda usando objetos arrojados a la pista. Todos estos actos resultarán en la descalificación de los competidores involucrados. Todas las descalificaciones decididas por el Comité de Competición deberán ser inmediatamente confirmadas por escrito con los motivos existentes. El jefe de equipo debe acusar recibo de una copia con la hora exacta, que será el comienzo del tiempo de protesta. La falla de entregar la copia de confirmación de la descalificación al jefe de equipo no invalida la descalificación.

28.7 El Comité de Competición puede aplicar medidas disciplinarias a cualquier competidor u Oficial cuyo comportamiento vaya en detrimento del buen orden y conducta de la competición. El Comité de Competición podrá, en caso de repetirse las acciones del infractor, descalificarlo/a por toda la competición.

29. Protestas

29.1 Una protesta contra el derecho de una tripulación a tomar parte en una carrera deberá ser dada al Árbitro Jefe al menos una hora antes del comienzo de la carrera. Una protesta hecha más tarde, dentro de los 30 días siguientes al día de la competición, no podrá ser tomada en consideración a menos que los delegados de la asociación reclamante, puedan probar que los hechos en los cuales se basa la protesta han llegado a su conocimiento después de la hora anterior al comienzo de la primera carrera de la competición.

29.2 Toda protesta tardía en regatas Nacionales, Zonales, Provinciales e Internas, deberá dirigirse al Consejo Directivo de la F.A.C., acompañada de los derechos de tasa prescritos (ver último párrafo). Una protesta hecha en el transcurso de la competición deberá entregarse al Comité de Competición dentro de los 20 minutos posteriores a la publicación de los resultados.

29.3 Toda protesta hecha en el transcurso de la competición deberá dirigirse al Comité de Competición en un máximo de 20 minutos después de que el jefe de equipo haya sido informado de la decisión tomada en contra de su competidor o tripulación y haya firmado el acuse de recibo.

29.4 Todas las reclamaciones deberán ser presentadas por escrito y acompañadas de una tasa de 25 Euros o cantidad equivalente en moneda de curso legal de Argentina. Las tasas serán devueltas si la protesta es aceptada.

29.5 Cuando se presenta una protesta o informe en contra de un atleta o equipo, el jefe de equipo del atleta o equipo en cuestión deberá recibir la protesta o el informe para su lectura.

30. Apelaciones

30.1 Los competidores de regatas Nacionales, Zonales, Provinciales e Internas, podrán presentar por medio de su institución, una apelación ante el Consejo Directivo de la F.A.C., dentro de los 30 días posteriores a la regata, acompañada de una tasa de 25 Euros o su equivalente en moneda argentina. La tasa será devuelta si la apelación es aceptada. La decisión del Consejo Directivo de la F.A.C. será definitiva e inapelable.

31 El dopaje

Tal como lo define el Código del Movimiento Olímpico Anti-dopaje, está estrictamente prohibido, y la institución organizadora deberá tomar las medidas correspondientes para realizar los controles adecuados cuando así lo disponga la Comisión de Regatas de la F.A.C. Si se comprobara que un competidor o miembro de una tripulación estuviera bajo efectos de dopaje, las autoridades de la F.A.C. (Consejo Directivo) podrán tomar medidas disciplinarias; por ejemplo: descalificación temporaria o definitiva.

32. Resultados e informes

32.1 Al concluir los Campeonatos Argentinos, Zonales y Provinciales, así como todas las Regatas Nacionales anunciadas en el Calendario de Competiciones de la F.A.C., dos copias de los resultados deberán enviarse al Secretario de la F.A.C.

REGLAS ESPECIALES PARA CAMPEONATOS ARGENTINOS, ZONALES Y PROVINCIALES

33. Organización

33.1 Los Campeonatos Argentinos, o Zonales se podrán organizar todos los años sólo con el consentimiento del Consejo Directivo de la F.A.C. y se desarrollarán en el lugar y fecha fijados, y conforme al Reglamento de Regatas de Velocidad de la F.A.C.

33.2 Estos Campeonatos estarán abiertos solamente a las instituciones afiliadas a la F.A.C. Las mismas deberán seguir el procedimiento estipulado en el Art. VI del Reglamento General de la F.A.C. (ver Apéndice de este Reglamento).

33.3 Los Campeonatos Provinciales se podrán organizar todos los años a propuesta de las Federaciones Provinciales adheridas a la F.A.C. o, en las Provincias donde no las hubiera, a propuesta de un mínimo de tres afiliadas a la F.A.C. En el primer caso, estarán abiertos a las instituciones afiliadas a la Federación Provincial respectiva, con categorías diferenciadas para atletas federados nacionales y provinciales. En el segundo caso, estarán abiertos sólo a las instituciones afiliadas a la F.A.C. de la provincia.

33.4 Los Campeonatos estarán limitados a las categorías Cadete, Junior y Senior, en ambos sexos y se desarrollarán en tres días si no hay más de 9 inscriptos por prueba, en cuatro días si los inscriptos son más de 9, según el sistema de división en series, semifinales y finales.

33.5 Al menos seis afiliadas deberán tomar parte en la competición para que sea reconocida como Campeonato Argentino o Zonal, y tres para que sea reconocida como Campeonato Provincial. En ambos casos, deberá haber un mínimo de tres atletas inscriptos en cada categoría para que la

misma se dispute. Cada institución podrá inscribir sólo una embarcación por prueba, salvo expresa salvedad de la F.A.C.

34. Programa de las pruebas

34.1 Los Campeonatos Argentinos, Zonales y Provinciales deberán comprender las siguientes pruebas:

Para hombres y mujeres: 1000 metros: K1, K2, K4, C1, C2

500 metros: K1, K2, K4, C1, C2

200 metros: K1, K2, K4, C1, C2

34.2 El orden de los eventos de 500 m será el siguiente:
(Listado de eventos)

34.3 El intervalo entre pruebas debe ser de 15', pudiéndose reducir a 10' entre pruebas de kayaks y canoas o de canoas entre sí solamente. De esa manera, se mantendrán intervalos uniformes entre regatas de la misma categoría, tal como lo establece este Reglamento (Arts. 13.5b y 41.1), y superiores a los mínimos estipulados (60' para Senior y Junior y 90' para Cadete).

34.4 El orden de las pruebas de 1.000 m será el siguiente:
(Listado de eventos)

34.5 El intervalo entre pruebas de 1000 m debe ser de 15', pudiéndose reducir a 10' entre pruebas de kayaks y canoas o de canoas entre sí solamente. De esa manera, se mantendrán intervalos uniformes entre regatas de la misma categoría, tal como lo establece este Reglamento (Arts. 13.5b y 41.1), y superiores a los mínimos estipulados (90' para Senior, Junior y Cadete).

34.6 El orden de las pruebas de 200 m será el siguiente:
(Listado de eventos)

34.7 El intervalo entre pruebas debe ser de 10'. De esa manera, se mantendrán intervalos uniformes entre regatas de la misma categoría, tal como lo establece este Reglamento (Arts. 13.5b y 41.1), y superiores a los mínimos estipulados (30' para Senior, y 60' para Junior).

35. Sistema de división en series

35.1 Sistema con 9 competidores en la final

35.1.1 La división en series estará basada en las finales del Campeonato (Argentino, Zonal, Provincial) previo. Los 9 finalistas serán incluidos automáticamente. Los restantes se ubicarán en las distintas series por sorteo. Si los cambios producidos en la reunión de jefes de equipo hacen que la cantidad real de competidores sea demasiado reducida para el plan determinado previamente, se hará un nuevo sorteo de acuerdo con el número de competidores real y se elegirá un nuevo plan.

35.1.2 Las embarcaciones indicadas de cada serie, según el plan que corresponda, pasarán a la instancia siguiente.

35.1.3 De las semifinales, las embarcaciones indicadas según el plan que corresponda, pasarán a la final. Las otras quedarán eliminadas.

35.1.4 El Comité de Competición decidirá por sorteo, luego de la última serie de cada prueba, sobre el plan alternativo válido que se usará para semifinales.

35.1.5 La distribución de los carriles para semifinales y finales, quedará automáticamente determinada por los resultados de la prueba anterior ya que los mejores se ubicarán en el medio. No será necesario disputar una semifinal si todas las embarcaciones competidoras han de pasar a la siguiente instancia de competición por el plan usado. Los resultados serán determinados por sorteo.

35.1.6 Si la cantidad de embarcaciones es menor que cuatro (4) en una semifinal, los participantes deberán ser consolidados en una o dos regatas. Los resultados serán determinados por sorteo.

35.2 Sistema para:

10 a 18 competidores (tripulaciones): ver plan "A"

19 a 27 competidores (tripulaciones): ver planes "B/1" y "B/2"

35.3 Reglas especiales para regatas de 200 metros

- a) No habrá Árbitros de Pista siguiendo las regatas.
- b) Se ubicarán dos Árbitros de Pista en embarcaciones a motor detrás de la línea de partida.
- c) Se ubicarán dos Árbitros de Pista en embarcaciones a motor o en la costa, detrás de la línea de llegada.
- d) Las reglas de protestas y apelaciones sólo se aplicarán en las Finales.

36. Pista

36.1 Para regatas de Campeonato de 200 a 1.000 metros, la profundidad del agua en toda la pista deberá ser de dos (2) metros como mínimo. El ancho de los carriles para regatas de hasta 1000 metros será de 5 metros.

36.2 Las regatas de 1000 m y 500 m deberán ser acompañadas por dos Árbitros de Pista en dos embarcaciones tipo catamarán accionadas a motor.

37. Invitaciones, inscripciones y programa

37.1 Las invitaciones, inscripciones y programa quedarán a cargo de la Comisión de Regatas de la F.A.C., a menos que ésta resuelva delegar en la institución organizadora alguna o todas las tareas correspondientes, con las consiguientes instrucciones datos a incluir. Las invitaciones se deberán enviar con un plazo mínimo de 3 meses antes de la fecha de cada Campeonato.

37.2 Las inscripciones numerales de Clubes deberán indicar el número de participantes y deberán estar en poder de la Comisión organizadora por lo menos 45 días antes del primer día de los Campeonatos. El número de suplentes y de jefes de equipo deberá figurar también en las inscripciones.

37.3 Los nombres de los competidores de cada prueba individual deberán recibirse en la Comisión organizadora, no más tarde que catorce días antes del primer día de las pruebas y de acuerdo con el Artículo 13 de este Reglamento. Deberán darse igualmente los nombres de los suplentes para cada carrera (kayak hombres, kayak mujeres, canoa hombres, canoa mujeres). La cantidad de suplentes es ilimitada, de acuerdo con lo reglamentado por el Artículo 13.

37.4 El retiro de una embarcación inscripta sólo se permitirá hasta ocho (8) días antes del primer día de un Campeonato Argentino. Si la embarcación no se presenta a la partida y el(los) respectivo(s) competidor(es) no han presentado al Comité de Competición una razón válida al respecto, el(los) competidor(es) involucrados serán descalificados por toda la regata. Un suplente podrá ocupar su lugar.

37.5 No se aceptará ninguna inscripción recibida después de la fecha de cierre del plazo. Está permitido a Clubes participantes inscribir suplentes, de acuerdo con las reglas del Art. 16. Sólo los suplentes designados 14 días antes del primer día de las pruebas pueden participar.

37.6 Un programa indicando la hora de partida de cada carrera (tanto en las series como en las finales), y los nombres de los Clubes inscriptos en cada prueba, se enviará al menos quince días antes del primer día de los Campeonatos a cada Club inscripto en los mismos.

37.7 Por lo menos tres (3) días previos al desarrollo de los Campeonatos deberá publicarse un programa definitivo con los datos siguientes:

- a) Hora de partida para cada prueba (tanto series eliminatorias como finales).
- b) Los nombres y Clubes de los competidores en cada prueba (si son necesarias varias series, deberán indicarse los nombres de los competidores en cada primera serie).

37.8 Los Campeonatos Argentinos, Zonales y Provinciales deberán desarrollarse bajo la dirección de un Árbitro Jefe, nombrado por el Consejo de la F.A.C. con el resto de los árbitros de acuerdo a los artículos 37.3 y 37.4.

38. Jurado y árbitros

38.1 La autoridad definitiva en un Campeonato Argentino o Zonal será un Jurado compuesto por cinco personas designadas por el Consejo Directivo de la F.A.C., de las que una deberá pertenecer a la institución organizadora.

38.2 Una de estas personas, ya sea el Presidente de la F.A.C. u otra autoridad prominente de la F.A.C., será designado Presidente del Jurado. El Árbitro en Jefe y demás árbitros quedan subordinados al Jurado.

38.3 El Comité de Competición constará de tres (3) árbitros que estarán en posesión del carnet de Árbitro Nacional en vigencia. Pertenecerán a diferentes Clubes. Se llamarán Árbitro en Jefe (Presidente del Comité de Velocidad o su delegado del Comité de Velocidad), Jefe de Jueces (del Comité de Regatas de Velocidad) y Subjefe de Jueces (de la Institución Organizadora).

39. Reclamaciones

39.1 Una protesta hecha durante la competición, deberá dirigirse al Comité de Competición y a su vez entregada en mano al Árbitro en Jefe, no más tarde que 20 minutos después de la publicación de los resultados.

39.2 El Árbitro en Jefe debe notificar inmediatamente a todas las partes afectadas por la protesta. Después de 20 minutos, el Árbitro en Jefe cerrará el caso y comenzará la deliberación sobre la protesta. La decisión del Comité de Competición sobre la protesta será confirmada por escrito no más tarde que 10 minutos después del cierre de la protesta, dando las razones de la decisión. La decisión será entregada en mano a los Jefes de Equipo por el Presidente del Comité de Competición. Los Jefes de Equipo acusarán recibo, firmando la copia del Comité de Competición y registrando la hora para el caso de una futura apelación.

39.3 Todas las reclamaciones se harán por escrito y serán acompañadas de una tasa de 25 Euros, o la cantidad equivalente en moneda nacional. La tasa será devuelta si la protesta es aceptada.

39.4 Cuando se presenta una protesta o informe en contra de un atleta o equipo, el Jefe de Equipo del atleta o equipo en cuestión deberá recibir la protesta o el informe para su lectura.

40. Apelaciones

40.1 Una apelación hecha contra una decisión del Comité de Competición debe dirigirse al Presidente del Jurado, por escrito y acompañada de una tasa de 25 Euros o cantidad equivalente en moneda nacional. La apelación se entregará en mano al Presidente del Jurado, no más tarde que 20 minutos después de que el Jefe de Equipo haya sido informado, por escrito, de la decisión tomada contra el competidor o equipo, y que haya firmado el correspondiente recibo. La tasa se reintegrará si la apelación es aceptada.

40.2 La decisión del Jurado será inapelable.

41. Sorteo para la partida

41.1 El sorteo para las primeras carreras de cada clase, deberá hacerse bajo el control de un Árbitro Nacional con credencial válida de la F.A.C. y la supervisión del presidente de la institución organizadora o su delegado.

42. Series y finales

42.1 La división en series deberá establecerse conforme al Reglamento de Regatas de Velocidad, con los siguientes agregados:

- a) La distribución de competidores en las series deberá basarse en el resultado de las finales del Campeonato previo. Los nueve (9) finalistas se incluirán automáticamente. Los restantes se distribuirán en las distintas series por sorteo.
- b) En las pruebas de 1000 m el intervalo entre las series (eliminatórias, semifinales y finales) no podrá ser inferior a una hora y media.
- c) Para las pruebas de 500 m, el intervalo no podrá ser inferior a una hora.
- d) Para las regatas de 200 m, el intervalo no debe ser inferior a ½ hora.

43. Balizado (boyado) de la pista

43.1 En las carreras de 200 m, 500 m y 1000 m, los carriles deberán estar marcados con boyas o flotadores. La distancia entre las boyas, a lo largo de todo el recorrido, no deberá superar los 50 metros.

43.2 Las últimas boyas deben estar marcadas del 1 al 9, con el número colocado en la boya de forma que sea claramente visible desde la torre de llegada. La boya numerada estará del lado derecho del correspondiente competidor y bien visible para él. Las boyas se fijarán a no menos de 1 metro ni a más de 2 metros después de la línea de llegada.

44. Partida y Equipamiento

44.1 Es obligatorio un sistema de pontones en la línea de partida para que las embarcaciones puedan ser sujetadas por la popa.

44.2 La institución organizadora deberá proveer un altoparlante que estará a disposición del Juez de Partida.

44.3 Previo a la partida, un ayudante sostendrá la popa de cada embarcación y la liberará simultáneamente con el disparo o sonido electrónico.

45. Registro de llegada – Cronometraje

45.1 La institución organizadora deberá proveer dos equipos de registro de llegada por video aceptados por la F.A.C.

45.2 Este registro de llegada debe tomarse para cada carrera (series eliminatorias, semifinales y finales).

45.3 El registro de llegada estará a disposición en primer lugar del Jefe de Jueces de Llegada, luego a disposición del Comité de Competición y finalmente a disposición del Jurado.

45.5 El Jefe de los Jueces de Llegada y el Comité de Competición deberán comparar sus decisiones con los resultados del registro de llegada, siendo este último decisivo. Los resultados de cada carrera deberán ser aprobados por el Comité de Competición.

45.6 Si el registro de llegada confirma que dos o más embarcaciones cruzaron la línea de llegada simultáneamente, la clasificación de las mismas será determinada de acuerdo a la mejor ubicación obtenida. De esta forma, podrá haber dos o más clasificadas como primero, segundo o tercero.

46. Control de embarcaciones

46.1 Los medidores de embarcaciones verificarán estas últimas y el equipo de los competidores antes de la competición por los medios usuales. El Controlador de Embarcaciones y cada Jefe de Equipo firmarán actas luego de los procedimientos de verificación. Los organizadores deberán proveer a este fin, dos balanzas y dos dispositivos de medida perfectamente verificados. Se utilizarán procedimientos estándar de verificación.

47. Premios

47.1 Las medallas de Campeonatos Argentinos o Zonales se entregarán en tres valores: dorada, plateada y de bronce. Serán provistas por la F.A.C. con cargo a la institución organizadora. Las medallas no se entregarán a otras personas que no sean las que ganaron las pruebas.

47.2 En la ceremonia de premiación se entregarán sólo las medallas. Si hubiera otro tipo de premios, los mismos se entregarán en una ceremonia aparte. Para que la ceremonia de premiación tenga dignidad y solemnidad, los competidores que reciban medallas deberán estar vestidos con buzos de entrenamiento o uniforme de su institución.

47.3 En los Campeonatos Argentinos se preparará un cuadro de posiciones con el puntaje acumulado en cada una de las tres clases: Kayak Hombres, Kayak Mujeres, Canoas Hombres y Canoas Mujeres. La F.A.C. otorgará un trofeo a la institución que ocupe el primer lugar. El puntaje se computará de acuerdo a la siguiente escala en cada regata: 1º, 10 pts., 2º, 8 pts., 3º, 7 pts., 4º, 6 pts., 5º, 5 pts., etc.

48. Dopaje

48.1 El dopaje, tal como lo define el Código del Movimiento Olímpico Anti-dopaje, está estrictamente prohibido, y la institución organizadora deberá tomar las medidas correspondientes para realizar los controles adecuados cuando así lo disponga la Comisión de Regatas de la F.A.C. Si se comprobara que un competidor o miembro de una tripulación estuviera bajo efectos de dopaje, las autoridades de la F.A.C. (Consejo Directivo) podrán tomar medidas disciplinarias; por ejemplo: descalificación temporaria o definitiva.

49. Resultados e informes

49.1 Con los resultados de los Campeonatos Argentinos, Zonales o Provinciales se deberá proceder de acuerdo al Art. 31.1.

49.2 Los informes sobre las protestas realizadas y el resto de la documentación necesaria sobre las regatas, deberán ser enviados al Secretario General de la F.A.C. por la institución organizadora antes de que transcurran 30 días del final de los Campeonatos.

Tabla I - Determinación de categorías de palistas según Reglamentos de la Federación Argentina de Canoas

Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2015	2016	2017	2018
1996	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
1997	Junior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
1998	Junior	Junior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
1999	Cadete	Junior	Junior	Sub 23/Senior
2000	Cadete	Cadete	Junior	Junior
2001	---	Cadete	Cadete	Junior
2002	---	---	Cadete	Cadete
2003	---	---	---	Cadete
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2019	2020	2021	2022
2000	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
2001	Junior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
2002	Junior	Junior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
2003	Cadete	Junior	Junior	Sub 23/Senior
2004	Cadete	Cadete	Junior	Junior
2005	---	Cadete	Cadete	Junior
2006	---	---	Cadete	Cadete
2007	---	---	---	Cadete
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2023	2024	2025	2026
2004	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
2005	Junior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
2006	Junior	Junior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
2007	Cadete	Junior	Junior	Sub 23/Senior
2008	Cadete	Cadete	Junior	Junior
2009	---	Cadete	Cadete	Junior
2010	---	---	Cadete	Cadete
2011	---	---	---	Cadete

NOTA: Para determinar las Categorías Senior, Sub 23 y Junior de acuerdo a los Reglamentos de la International Canoe Federation, ver Tabla II. Las Categorías Promocionales de la F.A.C. y las características de sus competiciones están detalladas en la Tabla III.

Tabla II - Determinación de categorías de palistas según Reglamentos de la International Canoe Federation

Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2015	2016	2017	2018
1996	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
1997	Junior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
1998	Junior	Junior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
1999	Junior	Junior	Junior	Sub 23/Senior
2000	Junior	Junior	Junior	Junior
2001	-----	Junior	Junior	Junior
2002	-----	-----	Junior	Junior
2003	-----	-----	-----	Junior
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2019	2020	2021	2022
2000	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
2001	Junior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
2002	Junior	Junior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
2003	Junior	Junior	Junior	Sub 23/Senior
2004	Junior	Junior	Junior	Junior
2005	-----	Junior	Junior	Junior
2006	-----	-----	Junior	Junior
2007	-----	-----	-----	Junior
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2023	2024	2025	2026
2004	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
2005	Junior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
2006	Junior	Junior	Sub 23/Senior	Sub 23/Senior
2007	Junior	Junior	Junior	Sub 23/Senior
2008	Junior	Junior	Junior	Junior
2009	-----	Junior	Junior	Junior
2010	-----	-----	Junior	Junior
2011	-----	-----	-----	Junior

NOTA: Para determinar las Categorías Senior, Sub 23, Junior y Cadete de acuerdo a los Reglamentos de la Federación Argentina de Canoas, ver Tabla I.

TABLA III

Tabla III - Determinación de Categorías Promocionales según Reglamentos de la Federación Argentina de Canoas

Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2015	2016	2017	2018
2001	Menores	-----	-----	-----
2002	Menores	Menores	-----	-----
2003	Infantiles	Menores	Menores	-----
2004	Infantiles	Infantiles	Menores	Menores
2005	Pre infantiles	Infantiles	Infantiles	Menores
2006	Pre infantiles	Pre infantiles	Infantiles	Infantiles
2007	-----	Pre infantiles	Pre infantiles	Infantiles
2008	-----	-----	Pre infantiles	Pre infantiles
2009	-----	-----	-----	Pre infantiles
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2019	2020	2021	2022
2005	Menores	-----	-----	-----
2006	Menores	Menores	-----	-----
2007	Infantiles	Menores	Menores	-----
2008	Infantiles	Infantiles	Menores	Menores
2009	Pre infantiles	Infantiles	Infantiles	Menores
2010	Pre infantiles	Pre infantiles	Infantiles	Infantiles
2011	-----	Pre infantiles	Pre infantiles	Infantiles
2012	-----	-----	Pre infantiles	Pre infantiles
2013	-----	-----	-----	Pre infantiles
2014	-----	-----	-----	-----
2015	-----	-----	-----	-----

A continuación, se da la definición de las Categorías Promocionales.

Menores: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 13 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 14 años (ver Tabla III anexa).

Infantiles: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 11 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 12 años (ver Tabla III anexa).

Pre infantiles: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 9 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 10 años (ver Tabla III anexa).

Distancias de Competición

A continuación se dan las distancias sobre las que se disputarán las pruebas de las Categorías Promocionales:

Categoría	Hombres y Mujeres
Menores	Mínimo 2000 m, máx. 3000 m para ambos sexos.
Infantiles	Mínimo 1500 m, máx. 2500 m para ambos sexos.
Preinfantiles	Exclusivamente pruebas de habilidad para ambos sexos.